



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N.º 3 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA OBRA “REASFALTADO DE LA CARRETERA TÍAS-SAN BARTOLOMÉ: TRAMO AVENIDA CENTRAL-LA CANDELARIA” (EXPTE. CL/0063/2018).

En Arrecife de Lanzarote, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

En la Sala de Comisiones I de la Casa Cabildo, siendo las 12:00 horas se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura electrónica de las proposiciones presentadas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Licitación del Cabildo Insular de Lanzarote con fecha 2 de noviembre de 2018.

Componen la Mesa la Presidenta Doña Elena Isabel Rosa Eugenio, Doña Yolanda Sánchez Nistal, en representación de la Asesoría Jurídica, Doña Emma Toribio Romero en representación de la Intervención General y actuando como Secretaria de la Mesa Doña Carmen Dolores García Márquez, que da fe del acto.

Seguidamente se da cuenta del informe de valoración del sobre nº 2 (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las cuatro empresas presentadas y admitidas, emitido por el Jefe del Área de Obras Públicas, resultando que ha obtenido la siguiente puntuación:

Empresas	Criterios evaluables mediante juicio de valor				
	Estudio de la obra y de la organización de los trabajos.				Total puntos
	Descripción del estado actual de la obra	Descripción de los trabajos a realizar	Medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores	Medidas para garantizar la seguridad de los usuarios	
Lanzagrava, S.L	6,00	10,00	10,00	10,00	36,00
Herederos de Juan Acuña, S.L	10,00	15,00	10,00	10,00	45,00
Hermanos Tavío Santana, S. L.	6,67	5,00	10,00	10,00	31,67



Hormigones Insulares, S.L	10,00	15,00	10,00	10,00	45,00
---------------------------	-------	-------	-------	-------	-------

Invitando posteriormente a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y que serán reflejadas en el acta.

Seguidamente se invita a Don Pedro Acuña, representante de la empresa Herederos de Juan Acuña, S.L., para que asista a la apertura, en acto público, del SOBRE TRES (criterios evaluables mediante fórmulas), de las cuatro proposiciones electrónicas, tal lo cual se produjo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Oferta presentada por LANZAGRAVA, S.L. con NIF B35086909:

- Criterio 1. Precio: 173.811,41 € (ciento setenta y tres mil ochocientos once euros con cuarenta y un céntimos) más 12.166,80 € (doce mil ciento sesenta y seis euros con ochenta céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.
- Declara que tiene previsto llevar a cabo subcontratación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- Oferta presentada por HEREDEROS DE JUAN ACUÑA, S.L. con NIF B35247907 :

- Criterio 1. Precio:178.434,05 € (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con cinco céntimos) más 12.490,38 € (doce mil cuatrocientos noventa euros con treinta y ocho céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.
- Declara que tiene previsto llevar a cabo subcontratación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- Oferta presentada por HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L con NIF B35253251. :

- Criterio 1. Precio: 168.634,04 € (ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro euros con cuatro céntimos) más 11.804,38 € (once mil ochocientos cuatro euros con treinta y ocho céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.
- Declara que tiene previsto llevar a cabo subcontratación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 4.- Oferta presentada por HORMIGONES INSULARES, S.L. con NIF B35782580 :

- Criterio 1. Precio: 164.566,12 € (ciento sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis euros con doce céntimos) más 11.519,63 € (once mil quinientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.
- Declara que tiene previsto llevar a cabo subcontratación.

Visto que cumplen con los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a evaluar las ofertas presentadas:



Empresa	Criterio n.º 1 (Precio)	Criterio n.º 2 (Estudio de la obra y organización de los trabajos)	Criterio n.º 3 (Plazo de garantía)	Total puntos
Lanzagrava, S.L.	27,27 puntos	36,00 puntos	5,00 puntos	68,27 puntos
Herederos de Juan Acuña, S.L.	15,91 puntos	45,00 puntos	5,00 puntos	65,91 puntos
Hermanos Tavío Santana, S.L.	40,00 puntos	31,67 puntos	5,00 puntos	76,67 puntos
Hormigones Insulares, S.L.	50,00 puntos	45,00 puntos	5,00 puntos	100,00 puntos

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acuerda:

- Admitir todas las proposiciones presentadas.
- Solicitar informe técnico al Área de Obras Públicas sobre las anteriores proposiciones.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, y no siendo otro el objeto de este acto, por la Sra. Presidenta se da por finalizado el mismo siendo las 12:20 horas, extendiéndose la presente acta, que firman la Presidenta y Secretaria de la Mesa.

- Documento firmado electrónicamente -